

Lunes, 22 de junio de 2009

Referente: Acreditación centros de estudio y profesionales Terapias complementarias e integrativas

Hasta ahora la única medicina complementaria absolutamente reglamentada es la Acupuntura y todavía **no hay ningún centro acreditado** para enseñarla.

Hay instituciones que cumplen con la norma de 1.600 horas del decreto 42 pero todavía el Ministerio de Educación no puede acreditarlas porque no ha desarrollado los estándares para ello.

La Comisión Nacional de Acupuntura es por ahora la única que puede acreditar personas para ejercer la acupuntura después de analizar sus antecedentes y tomarle un examen, el que estamos elaborando.

También en la comisión estamos elaborando la propuesta para el Ministerio de Educación pero todavía está en tramitación.

Por lo tanto la gente que quiere estudiar acupuntura, homeopatía o Terapias Florales deben estudiar en los lugares donde sea seguro que les van a entregar **1600 horas**.

Las Universidades en sus post títulos están entregando mucho menos por lo que no les va a servir, aunque sean enfermeras.

Las otras medicinas complementarias no están siendo reglamentadas por ahora.

Sra. Josefina Del Valle

Enfermera Miembro de la Comisión Nacional de Acupuntura. Encargada acreditación de acupunturistas. MINSAL.